

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0006323/2019 UADER_HUMANIDADES, referido a la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Impacto de los procesos de definición de los contenidos de Educación Tecnológica, en el marco de la Política Publica de Argentina", dirigido por la Lic. Silvina Eva Orta Klein; DNI N° 5.938.144; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución "CS" N° 301-20 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Impacto de los procesos de definición de los contenidos de Educación Tecnológica, en el marco de la Política Publica de Argentina", dirigido por la Lic. Silvina Eva Orta Klein; DNI N° 5.938.144, asimismo se aprueba el equipo de investigación, se establece la duración del proyecto, el presupuesto total para el desarrollo del mismo y su imputación, se autoriza a la Secretaría Económico Financiera a liberar los fondos a la Directora del Proyecto de Investigación, se establece la responsabilidad renditiva, los informes técnicos y económicos, y las fechas de aprobación, de inicio, de rendición de los fondos adjudicados, de finalización y de presentación de informe final del proyecto.

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN para su posterior cierre.

Que a fs. 227 obra Resolución CD N° 0809/24 FHAYCS y su rectificatoria CD N° 1696/24 FHAYCS, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, propone al Consejo Superior la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Impacto de los procesos de definición de los contenidos de Educación Tecnológica, en el marco de la Política Publica de Argentina", dirigido por la Lic. Silvina Eva Orta Klein; DNI N° 5.938.144.

Que a fs. 183, la Auditoria Interna de la Universidad, informa que en el expediente de referencia obra rendición final por la suma de PESOS TREINTA MIL

RESOLUCION "CS" N° 041-26

SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 30.680) de un total recibido de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), realizándose la devolución de los fondos de conceptos no utilizados por PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 12/100 (\$ 2.302,12) a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, según consta en foja 177, tomado conocimiento la Secretaría Económica Financiera de la Universidad.

Que a fs. 184 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos informa que el mencionado proyecto se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.

Que a fs. 241 la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencias y Técnica de UADER, remite las actuaciones indicando que las mismas han cumplido con la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 161 UADER, proponiendo la aprobación del informe final y rendición económica del citado proyecto de investigación.

Que a fs. 242 la Secretaria de Ciencia y Técnica de la esta Universidad eleva el expediente de referencia al Sr. Rector de la UADER y por su intermedio al Consejo Superior solicitando aprobación del informe final y rendición económica del PIDIN.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 12 de marzo y 13 de marzo de 2026 respectivamente, recomiendan la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "Impacto de los procesos de definición de los contenidos de Educación Tecnológica, en el marco de la Política Publica de Argentina", dirigido por la Lic. Silvina Eva Orta Klein; DNI N° 5.938.144.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Impacto de los procesos de definición de los contenidos de Educación Tecnológica, en el marco de la Política Pública de Argentina", dirigido por la Lic. Silvina Eva Orta Klein; DNI N° 5.938.144, realizado en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos de las presentes.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. ~~HAEDO~~ HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


ESR. ANIBAL SATTLER
DECANO
Facultad de Cs. de la Vida y la Salud
UADER

